

MAT: AUTORIZA REMATE DE BIENES MUEBLES

MONTE PATRIA, 22 DE AGOSTO 2014.

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19704, del 27 de Diciembre del 2011, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República, y sus modificaciones posteriores; **Decreto Alcaldicio N° 12.120** de fecha 06/12/2014, el cual señala el periodo de Alcalde año 2013-2016; El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06/12/2012.

Acuerdo Concejo Municipal que aprueba; dar de baja, rematar y valor mínimo de Subasta de los Vehículos Municipales, según consta en Certificado en Sesión Ordinaria N° de fecha.

Decreto Alcaldicio N° 8889 de fecha 22/08/2014, que Aprueba Baja, Enajenación Bienes Muebles y Subasta Pública de vehículos motorizados de la Municipalidad de Monte Patria.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 8914 /2014__ /

1. PROCEDASE, a rematar en Subasta Pública, los Bienes Muebles detallados a continuación.

Vehículo: CAMION Marca: FORD Modelo: CARGO 1416 Patente: UL.8950-2 Año: 2001	\$ 6.580.000	Vehículo: CAMION TOLVA Marca: FORD Modelo: F-14000 Patente: LZ.5589-7 Año: 1995	\$ 2.970.000
Vehículo: CAMIONETA Marca: GREAT WALL Modelo: DEER 2200 CC 4X2 LE Patente: CBDT.16-0 Año: 2009	\$ 2.640.000	Vehículo: CAMIONETA Marca: GREAT WALL Modelo: DEER 2200 CC 4X2 LE Patente: CBDT.15-2 Año: 2009	\$ 2.640.000
Vehículo: STATION WAGON Marca: DODGE Modelo: DURANGO 4.7L 4X2AT Patente: BHBG.37-8 Año: 2009	\$ 7.940.000	Vehículo: CAMIONETA Marca: TOTOTA Modelo: HILUXD/CDLX Patente: TY 4335-6 Año: 2000	\$ 2.040.000

2. Desígnese, Martillero de la Subasta a la Tesorero Municipal, Sra. Elisa Cortés Araya, el lugar del remate será en el sector Estación Bodega Municipal, ubicado en calle Ferroviario S/N° de la ciudad de Monte Patria y se llevara a efecto el día viernes 12 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)